



Grupo Aduanero Peninsular S.C.P.

Requisitos para la inscripción al Padrón de Importadores.

Las personas físicas o morales que requieran inscribirse al padrón de importadores, deberán contar con la firma electrónica avanzada correspondiente, y realizar el trámite vía Internet, a través de la página de aduanas www.aduanas.sat.gob.mx. En dicho portal se deberá llenar el formato denominado “Solicitud de inscripción al padrón de importadores” y enviarlo de manera electrónica.

Además de contar con la firma electrónica, es recomendable que antes de realizar el trámite, el contribuyente cuente con lo siguiente:

- 1.- Se encuentre activo el RFC
- 2.- Domicilio fiscal como localizado ante el SAT.
- 3.- Haber cumplido con todas las obligaciones fiscales correspondientes.

La respuesta a la promoción de inscripción se dará en un lapso no mayor a 5 días, y el resultado podrá consultarse en la misma página.

PROGRESO

Calle Calle 27 No.161 x 86 y 88
Col. Centro C.P. 97320
Progreso, Yucatán, México
Tel (969) 934.40.59 / 934.44.28
Fax (999) 934.44.27

MERIDA

Terminal de Carga Aérea Local A-4 P.B.
Aeropuerto Internacional C.P. 97295
Mérida, Yucatán, México
Tel (999) 946-03-07 al 09 / 946-00-28
Fax (999) 946-03-10

CANCUN

SM-309 MZ-13 Lote1-A Bodega Sinaí N° 11
Carretera Puerto Morelos Km. 9 C.P. 77560
Cancún, Quintana Roo.
Tel (998) 882.26.07
Fax (998) 882.28.64